



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCA QUINDIO

Calarcá Quindío, siete de septiembre de dos mil veintiuno.
Rdo. N° 2019-00483
Int. 1210.

Vista la solicitud que precede, remitida vía e-mail, por la Policía Nacional, líbrese oficio indicándoles que no es posible acceder a su solicitud, pues deben proceder tal y como se les indicó en el oficio Nro. 0938 del 24 de agosto de 2021, esto es, obtener comunicación con el abogado FELIPE HERNAN VELEZ DUQUE para concretar la entrega del vehículo, y realizar los trámites pertinentes ante el parqueadero cruz.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ

GERMAN DUQUE NARANJO

Clg

Firmado Por:

German Duque Naranjo
Juez
Civil 002
Juzgado Municipal
Quindío - Calarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0b785ae15294b94aa5d3328ae1a8819c9577acd814cb0c1638
8fd6fef148257



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO*

*JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCA QUINDIO*

Documento generado en 07/09/2021 03:46:40 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**